

REPUBLICA DE COLOMBIA Rama Judicial JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD ITAGÜÍ

Siete de septiembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN Nº 1189 RADICADO Nº. 2021-00211-00

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Agencias en derecho \$1.620.000

TOTAL \$1.620.000

ALEXANDRA GWERRA MESA

Secretaria

De conformidad con lo dispuesto en el art. 366 del C. G. del P., se le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas elaborada por secretaria.

De otro lado, se DECRETA el embargo preventivo de las sumas de dinero o cualquier otro título bancario o financiero que posee el demandado JAIME LEÓN VÉLEZ GONZALEZ identificado con C.C. 6.785.187 en BANCOLOMBIA cuenta de ahorros No. 162531.

Se limita el embargo a la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M.L. (\$54.000.000).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

CATALINA MARÍA SERNA ACOSTA

luyar \

JUEZ

a.g.



REPUBLICA DE COLOMBIA Rama Judicial JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD ITAGÜÍ

OFICIO Nº 919/2021/00211/00 7 de septiembre de 2.021

Señores BANCOLOMBIA S.A.

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO ASUNTO: COMUNICA EMBARGO

RADICADO: 05360400300120210021100

DEMANDANTE: BANCO POPULAR S.A. NIT. 860.007-738-9 DEMANDADO: JAIME LEÓN VÉLEZ GONZÁLEZ C.C. 6.785.187

Respetados señores

Por medio del presente le informo que se decretó el embargo preventivo de las sumas de dinero o cualquier otro título bancario o financiero que posea el demandado de la referencia en su entidad financiera.

BANCOLOMBIA cuenta de ahorros No. 162531.

Se limita el embargo a la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M.L. (\$54.000.000).

Sírvase proceder de conformidad y consignar los dineros retenidos en la proporción indicada a órdenes de esta dependencia en la cuenta de depósitos judiciales # 053602041001 del BANCO AGRARIO DE ENVIGADO, so pena de incurrir en las sanciones legales pertinentes.

Se le informa al cajero pagador que los veintitrés dígitos del proceso para realizar la respectiva consignación son: 05360400300120200036500.

Para efectos de respuestas, estas solo se reciben al correo: memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando radicado y partes.

Cordialmente,

ALEXANDRAM. GUERRA MESA

Secretaria